



Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 04892-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo, conforme la Ordenanza N° 062-CS-UNPA;

Que mediante Nota N° 499/2005 Secretaría General Académica informa al Consejo Superior respecto del listado resultante de la Convocatoria de Prórroga de cargos docentes cuyo vencimiento estaba previsto para el corriente año;

Que asimismo se prevé realizar la Convocatoria 2006 en la reunión la última ordinaria de Consejo Superior, prevista para el mes de diciembre de 2005;

Que en tal sentido se hace necesario contar con las solicitudes de los Consejos de Unidad, de convocatoria a evaluación de los cargos cuyo vencimiento de designación caducan en el 2006 y la correspondiente prórroga;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda en su despacho remitir los actuados a Secretaría General Académica, encomendar a dicha Secretaría la continuidad del trámite, para dar tratamiento al tema en la última reunión ordinaria 2005 del Consejo Superior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión:

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: REMITIR los actuados a Secretaría General Académica para la continuidad del trámite de planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo a substanciarse durante el año 2006.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adele H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector